



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00517-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 27 de abril de 2021, ya fue atendida en auto de fecha 26 de febrero de 2020, por medio del cual se ordenó el emplazamiento de los aquí demandados, pero que no se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, este Despacho **ORDENA** que por secretaría, se haga el trámite pertinente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme lo expone la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6d7939bd2d9cdb3afa0c52d17ed40bfcb5e90de8dd96bfe7504fad8adfc20f9

Documento generado en 23/06/2021 10:23:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.